

## Seguridad

23 de septiembre de 2019 10:52

## Cuarto Amparo da razón a Cafferata para nuevo juicio y vocales se niegan a cumplir

Soletto, de manera impune, lleva tres años retardando el cumplimiento de la sentencia constitucional que favorece a Cafferata.



Renatto Cafferata internado por problemas de salud. Foto: Clave300

**La Paz, 23 de septiembre (ANF).**- La Sala Civil y Comercial Segunda del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca declaró fundada la denuncia de incumplimiento de sentencia constitucional interpuesta por Renatto Cafferata, y anuló el fallo de la apelación restringida de la Sala Penal Tercera de Santa Cruz. La Sala ordenó emitir una resolución que dé paso a un nuevo juicio del procesado.

Cafferata con este fallo gana el cuarto Amparo para que se cumpla la Sentencia Constitucional de febrero de 2016, que evidenció vulneración de sus derechos en un cuestionado juicio que no respetó sus derechos fundamentales y en el que se perdieron pruebas, sin embargo, lo condenaron.

Pese a la cuarta vez que un tribunal insta a los vocales de la Sala Penal Tercera y Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, Sigfrido Soletto Gualoa y David Valda Terán, a cumplir la sentencia constitucional, ambas autoridades lo ignoran desde hace tres años. Esta situación insólita ocurre en medio de una intensa campaña del gobierno referida a un cambio radical en la justicia del país.

Pese a ganar el Amparo, la defensa de Cafferata tuvo que impugnar la resolución por considerarla insuficiente, ya que no hay la garantía de que los vocales lo cumplan, toda vez que a Sigfrido Soletto en un audio se le escucha jactarse de incumplir sentencias constitucionales y decir que "no teme" al Consejo de la Magistratura. El vocal no tiene ningún proceso de parte de esta instancia.

"La sala Penal Tercera de Santa Cruz incumplió por tres veces la Sentencia Constitucional Plurinacional sin que exista ninguna posibilidad de que ante la nueva anulación del Auto de Vista N° 16/2019 pueda cumplirse la mencionada sentencia constitucional, puesto que el vocal que la compone (Sigfrido Soletto) ha confesado que no la cumplirá", se lee en el documento de impugnación.

Soletto, de manera impune, lleva tres años retardando el cumplimiento de la sentencia constitucional que favorece a Cafferata.

En el recurso de impugnación contra el Auto Constitucional Sala Comercial Civil de 5 de septiembre, Cafferata pide que sea remitido ante el Tribunal Constitucional Plurinacional "para que sea este máximo guardián de la Constitución y de los derechos constitucionales que en conocimiento de esta rebeldía a la SCP 0099/2016-S2 emita una Resolución Complementaria que efectivice esta sentencia constitucional".

La Sentencia Constitucional Plurinacional del 15 de febrero de 2016 determinó que Renato Cafferata fue coaccionado a prestar declaración no obstante existir certificación médica forense que acreditaba su estado de salud y recomendaba su internación inmediata.

En cuanto a la vulneración del derecho a la defensa, la sentencia constitucional indica que se hace evidente que el Tribunal que llevó el juicio actuó con "excesivo formalismo y marcada arbitrariedad y abuso respecto a sus atribuciones procesales".

Respecto a la denegatoria de producción de prueba extraordinaria, analizados los antecedentes del proceso, señala que no fueron tomados en cuenta.

Gladys Centeno, madre de Renatto, teme que si el caso vuelve a la Sala Penal Tercera caerá en el mismo "círculo vicioso" y donde una vez más Soletto incumplirá la sentencia con la complicidad de las autoridades judiciales, que no se pronuncian al respecto.

El Tribunal de Amparo le preguntó al vocal Soletto si había cumplido lo ordenado y no dio ninguna respuesta. El Tribunal Cuarto le preguntó lo mismo y tampoco respondió. Soletto se escondió por dos meses para no ser notificado.

"La justicia en Santa Cruz es tierra de nadie", señala Centeno.